Solicito una apelación, acerca de la sanción de la expulsión de la Asociación por algo que no hice, teniendo en cuenta que por mi parte esta puesta una demanda legal en contra de la joven "Miriam Mier" en la cual a tenido 3 citatorios de los cuales no asistió a ninguno. También esta una demanda en conecta por mi parte en la cual hasta la fecha, la Provincia Michoacán no ha resuelto nada.

La SEP de la provincia Michoacán ha incumplido con varios artículos y procesos, como llevar acabo un caso de **"conecta"** sin las debidas pruebas correspondientes, siendo este el caso de tomar decisiones que a mí como persona y como scout, me han afectado muy grabe mente.

Existe una demanda legal en contra de la joven "Miriam Mier" que la SEP ignoro. Tomando una postura en contra mía, las pruebas están en la carpeta "Miembros de la red". Como es posible que alguien que esta en red, puede apoyar a una persona la cual solo dice me violaron y le creen, es por esto que "exijo" una sanción antes los ya mencionados. Las pruebas de la demanda están en la carpeta "Demanda Judicial".

Existen pruebas y testimonios en los cuales la joven "**Miriam**" ha mentido y aun así llevaron acabo un proceso dentro de la Asociación. Los hechos que pasaron el 31 de julio de 2018 fueron fuera del Movimiento, no teníamos uniforme, pañoleta, o fue en alguna actividad scout.

En la sanción de la "SEP" de la Provincia Michoacán, señalan que incumplí con el artículo 41 inciso (o), que dice: Promover, tolerar o ejecutar actos que atenten contra la integridad moral o física de cualquier miembro de la Asociación, y/o contra terceros. No encuentro de donde sacan eso si jamás he buscado el mal para alguien, no he cometido alguna falta y además he trabajado en proyectos de la Provincia. Los que juzgaron y tomaron la decisión de votar en contra mío fue la red (que adjuntare pruebas, antes que se llegara el proceso de la sanción ya habían tomado una decisión) la carpeta se llama "Miembros de la red Michoacán" ¿como me voy a sentir seguro que se llevo el proceso de manera equitativa si antes que se tomara una decisión la red ya había votado?.

Exijo que también proceda mi caso en conecta, por los siguientes motivos: Cumplir con tiempo y hora durante la presentación de pruebas y evidencias.

A inicios de marzo del presente año, la provincia me manda un comunicado para una reunión de Zoom, para informarme acerca de una demanda que tenia en la plataforma "conecta" de la joven "Miriam" la cual dicha demanda no procedió, por no cumplir los tiempos para presentar las pruebas. no es hasta finales de mayo y principios de junio que me informan acerca de una nueva demanda en la plataforma "conecta" ya que esta si procedió por tener pruebas, las cuales la mayoría son amigas de ella que no estuvieron cuando sucedió que tuvimos relaciones sexuales. En cambio, yo tengo pruebas y testigos, acerca de cómo ella y su mamá me han faltado al respeto en diferentes eventos, también tomaron como evidencias los testigos los cuales si ponen atención podrán observar es que recalcan "Ella me contó" es muy fácil contar solo lo que nos conviene.

Exigen testigos los cuales pueden afirmar la relación amorosa que tenían Miriam y el jefe de comunidad Luis francisco ordonez. Que también no quisieron tomar en cuenta.

A continuación los artículos y faltas que ha cometido las SEP de la Provincia Michoacán.

- Según en el artículo 41 en el inciso (W) dice: no cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades descritas en los ordenamientos de acuerdo con su posición en la Asociación.
- Por faltas al debido proceso
- La solicitud puede ser de manera verbal o escrita, al dirigente u órgano que corresponda según el articulo 44 del reglamento, especificando los hechos que genera la solicitud basada en las acciones que se atribuyen al miembro de la Asociación a quien se pretenda sancionar. Si esta de manera verbal, se debe retificar de manera escrita en un máximo de 5 días naturales. (Lo cual hasta la fecha de hoy 29/09/2021 no lo han hecho).

De la manera más atenta espero su respuesta. un saludo de mano izquierda.